

Constancia Secretarial: Le informo al titular del Despacho, que dentro del proceso ordinario laboral instaurado por MIGUEL ANGEL PALOMINO MEJIA contra AESS LTDA. y OTRO radicado 2017-00776, el día 3 de agosto de 2018 la pate demandada había consignado el depósito judicial No. **413230003100070 por valor de \$1.450.913,oo**, por concepto de condenas; sin embargo la Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín , mediante sentencia del 19 de julio de 2022, revocó la decisión de primera instancia y en su lugar absolvió a los demandados de las suplicas de la demanda.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00776	00
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL PALOMINO MEJIA						
DEMANDADA	AESS LTDA. Y OTRO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MIGUEL ANGEL PALOMINO MEJIA** contra **AESS LTDA. Y OTRO**, atendiendo a la constancia secretarial que antecede; se ordena la devolución del título judicial No. 413230003100070, por valor de \$1.450.913,oo, a la demandada ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA – AESS LTDA., a través de su representante legal o en su defecto de su apoderado, quien deberá contar con la facultad expresa para recibir dineros.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783fa2c647314fa2ec47bd66a40ac31470133bfebff13a0750a37159ee54f7ef**

Documento generado en 23/02/2023 11:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>